

(ESNACIFOR desde 1969)

Apartado Postal # 2, Siguatepeque, Comayagua, Honduras Tels. (504) 2758-0630, extensión 131, 133 www.unacifor.edu.hn



# CONTRATO No. SG-013-2023 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. UNACIFOR-LPN-GP4-UE14-GA1-UE92022-4 REMODELACIÓN DE OCHO (8) EDIFICIOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CIENCIAS FORESTALES REMODELACIÓN EDIFICIO COMEDOR ESTUDIANTIL

Nosotros: EMILIO GABRIEL ESBEIH CASTELLANOS, mayor de edad, casado, Doctor en Ciencias Administrativas, hondureño con domicilio Siguatepeque, DNI No. 0318-1960-00428, actuando en mi condición de Rector de la Universidad Nacional de Ciencias Forestales (UNACIFOR), electo por el Honorable Consejo de Dirección Universitario, según acuerdo No. 001-2021-CDU-UNACIFOR, que consta en el Acta No. 55 de la sesión celebrada el 26 de octubre 2021 y ratificado el 01 de noviembre del mismo año, quien actúa en nombre y Representación de la Universidad Nacional de Ciencias Forestales, quien en lo sucesivo se denominará EL CONTRATANTE y ALLAN FABRICIO FIALLOS WILLIAMS, mayor de edad, soltero, Ingeniero Civil, hondureño, con DNI No. 0605-1982-00708 y R.T.N. No. 06051982007081/con domicilio en la Ciudad de Tegucigalpa, Res. Ciudad Nueva, Primera Etapa, actuando en su condición de Representante Legal de la empresa PROYECTO DE INGENIERÍA CENTROAMERICANA S. DE R. L. (PROINCA); representación que acredita mediante instrumento público No. 24 de fecha 18 de febrero de 2010, inscrita en el Registro Mercantil Francisco Morazán matricula 2513531, inscrito con el No. 5137 de fecha 22 de febrero 2010 y Testimonio de la Escritura Pública No. 118 de fecha 23 de abril de 2013 inscrita en el Registro Mercantil Francisco Morazán, Matricula No. 2513531, inscrito con el No. 17647 de fecha 25 de abril 2013, que en adelante se le denominara EL CONTRATISTA y encontrándose ambos habilitados para tal efecto, convienen en suscribir contrato para la REMODELACIÓN EDIFICIO COMEDOR ESTUDIANTIL, el cual se sujetará a las siguientes condiciones. PRIMERA: EL CONTRATANTE manifiesta que bajo la modalidad de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. UNACIFOR-LPN-GP4-UE14-GA1-UE9-2022-4 REMODELACIÓN DE OCHO (8) EDIFICIOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CIENCIAS FORESTALES y según RESOLUCIÓN CDU-UNACIFOR-009-2023, emitida por el Consejo de Dirección Universitario, se le adjudicó a la empresa PROYECTO DE INGENIERÍA CENTROAMERICANA S. DE R. L. (PROINCA), el contrato para la REMODELACIÓN EDIFICIO COMEDOR ESTUDIANTIL



(ESNACIFOR desde 1969)

Apartado Postal # 2, Siguatepeque, Comayagua, Honduras Tels. (504) 2758-0630, extensión 131, 133 www.unacifor.edu.hn



SEGUNDA: ALCANCE DE LA OBRA, EL CONTRATISTA, declara que se obliga ante EL CONTRATANTE, a construir el Proyecto REMODELACIÓN EDIFICIO COMEDOR ESTUDIANTIL de acuerdo con los planos, las especificaciones técnicas, aclaratorias, adendas, la oferta presentada y demás documentos anexos al presente contrato y de acuerdo con las actividades, cantidades y precios unitarios siguientes:



## UNIVERSIDAD NACIONAL DE CIENCIAS FORESTALES (UNACIFOR) PRESUPUESTO DE CONSTRUCCIÓN

#### PROYECTO:

#### Remodelación Edificio del Comedor Estudiantil

ITEM	ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNITARIO	TOTAL
1.00	DESMONTAJE Y DEMOLICIONES		10000		
1.01	Acarreo y botado de material de demoliciones y desmontajes	global	1.00	L 37,497.60	L 37,497.60
1.02	Corte y conformación	m <sup>3</sup>	37.87	L 665.28	L 25,194.15
1.03	Demolición de cajas de registro existentes	Und	6.00	L 210.23	L 1,261.38
1.04	Demolición de elementos de concreto/ mampostería	global	1.00 /	L 1,330.56	L 1,330.56
1.05	Demolición de firme de concreto	m²	57.6	L 175.63	L 10,116.29
1.06	Demolición de gradas	Und	4.00	L 447.07	L 1,788.28
1.07	Demolición de piso de cerámica	m²	392.36	L 63.87	L 25,060.03
1.08	Demolición de paredes (ladrillo rafon)	m²	175.00	L 67.59	L 11,828.25
1.09	Desmontaje cielo falso de madera y estructura de techos	m²	646.41	L 117.09	L 75,688.15
1.10	Desmontaje de extractor metálico	global	1.00	L 298.05	L 298.05
1.11	Desmontaje de inodoros	und	5.00	L 266.11	L 1,330.55
1.12	Desmontaje de lavamanos	und	3.00	L 175.63	L 526.89
1.13	Desmontaje de pared de panelit / tabla yeso	m²	75.30	L 117.09	L 8,816.88
1.14	Desmontaje de puertas incluye contramarco	und	20.00	L 166.05	L 3,321.00
1.15	Desmontaje de ventanas de celosía incluye balcones	m²	145.00	L 63.87	L 9,261.15
1.16	Desmontaje inst. electr. (lamp.,vent.,toma e int)	global	1.00	L 2,395.01	L 2,395.01
1.17	Picado repello y pulido de pared existente h=1.50	m <sup>2</sup>	350.00	L 23.95	L 8,382.50
UB TOTA	L OBRAS DESMONTAJE Y DEMOLICION	ES	200000000000000000000000000000000000000	Marin Marin	L 224,096.72



CONTRATO No. SG-013-2023 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. UNACIFOR-LPN-GP4-UE14-GA1-UE9-2022-4 REMODELACIÓN DE OCHO (8) EDIFICIOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CIENCIAS FORESTALES REMODELACIÓN EDIFICIO COMEDOR ESTUDIANTIL







#### (ESNACIFOR desde 1969)

Apartado Postal # 2, Siguatepeque, Comayagua, Honduras Tels. (504) 2758-0630, extensión 131, 133 www.unacifor.edu.hn



2.00	EXCAVACION Y RELLENO		ne respect				
2.01	Topografía de niveles	m²	95.86	L	24.87	L	2,384.04
2.02	Trazado marcado y niveleteado	m²	95.86	L	47.33	L	4,537.05
2.03	Excavación terreno tipo duro para zapatas aisladas	m³	43.2	L	169.83	L	7,336.66
2.04	Excavación terreno tipo duro para zapatas corrida	m³	72.16	L	150.96	L	10,893.27
2.05	Relleno y compactado de material selecto para zapatas aisladas, corridas	m³	60.2	L	742.77	L	44,714.75
2.06	Relleno compactado con material selecto para nivelación de terreno ( áreas de ampliación )	m³	95.86	L	742.77	L	71,201.93
SUB TO	TAL OBRAS EXCAVACION Y RELLENO				F 10 60 100	100	
3.00	CIMENTACION			STATE OF THE PERSON		1	141,067,71
3.01	zapata aislada z-1	und	8.00	L	1,005.81	L	9 DAG 4B
3.02	zapata aislada z-2	und	12.00	1	948.13	L	8,046.48
3.03	zapata corrida zc-1	ml	62.00	L	589,46	-	11,377.56
3.04	sobreelevación de bloque de 6" ,	m²	27.9	L	933.69	L	36,546.52
	1#3@40cms			/ ·	933,69	L	26,049.95
3.05	solera de humedad s-1	ml	62.00	L	463.22	L	28,719.64
SUB TO	TAL OBRAS CIMENTACION	a to the	A PRINCIPAL DE	2 324	1255	1	110,740.15
4.00	ELEMENTOS ESTRUCTURALES						
4.01	columna de concreto c-1	ml	44.00	L	463.95	L	20,413.80
4.02	columna de concreto c-2	ml	54.00	L	314.58	L	16,987.32
4.03	castillo k-1	ml	34.50	L	528.99	L	18,250.16
4.04	solera intermedia s-1	ml	62.00	L	425.27	L	26,366.74
4.05	caragado de puerta y ventana	ml	64.48	L	292.86	L	18,883.61
4.06	batientes de ventana	ml	60.10	L	311.65	L	18,730.17
4.07	solera de cierre (s2)	ml	265.32	L	477.15	L	126,597.44
UB TOT	AL OBRAS ELEMENTOS ESTRUCTURALES	THE PERSON	The state of the s	Marian dia		-	
.00	TECHOS				nearly.	L	246,229.23
.01	techo de estructura metálica y	m <sup>2</sup>	700 00				No. of Contract of
3.77	aluzine color gris	m	782.05	L	943.32	L	737,723.41
.02	suministro e instalación flashing ( botagua ) (cal 26, incluye dobleces y fijación	ml	20.00	L	180.85	L ·	3,617.00
UB TOTA	AL OBRAS TECHOS	F 150 200		1313	90000	L	741,340.41
.00	PAREDES		1				

Página 3 de 23-

CONTRATO No. SG-013-2023 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. UNACIFOR-LPN-GP4-UE14-GA1-UE9-2022-4 REMODELACIÓN DE OCHO (8) EDIFICIOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CIENCIAS FORESTALES REMODELACIÓN EDIFICIO COMEDOR ESTUDIANTIL







(ESNACIFOR desde 1969)

Apartado Postal # 2, Siguatepeque, Comayagua, Honduras Tels. (504) 2758-0630, extensión 131, 133 www.unacifor.edu.hn



6.01	pared de bloque de 6"	m²	278.20	L 647.31	1	180,081.64
6.02	albañilería para trabajos de estructura metálica (entabicados, ranuras y sellos)	global	1.00	L 5,515.17	L	5,515.17
6.03	albañilería para trabajos de fontanería (pasadas, ranuras y sellos)	global	1.00	L 6,845.73	L	6,845.73
6.04	albañilería para trabajos de a/c (incluye resanes, boquetes y ductos)	global	1.00	L 6,712.68	L	6,712.68
6.05	albañilería para trabajos de eléctricos (pasadas, ranuras y sellos)	global	1.00	L 7,078.58	L	7,078.58
SUB TO	ITAL OBRAS PAREDES			MAL THE LOW	1	206,233.80
7.00	PUERTAS Y VENTANAS			The state of the s	1000	200,233.00
7.01	suministro e instalación de ventana corrediza, con sistema tradicional con perfil de aluminio oculto acabado natural y vidrio claro 6 mm	m²	92.30	L 4,993.39	L	460,889.90
7.02	P-02 de vidrio doble hoja	und	3.00	L 23,984.11	L	71,952.33
7.03	P-03 de vidrio una Hoja	und	1.00	L 12,492.91	L	12,492.91
7.04	p-04. acceso a baños	und	6.00	L 3,752.03	L	22,512.18
7.05	p-05. madera 0.90	und	10.00	L 5,203.55	L	52,035.50
SUB TOT	TAL OBRAS PUERTAS Y VENTANAS	5 N (3)	ALCOHOL: U		IL	619,882.82
8.00	PISOS				100	013,002.02
8.01	firme de concreto de 5cm de espesor	m²	130.65	L 340.72	L	44,515.07
8.02	piso de cerámica (incluye autonivelante)	m²	477.56	L 764.03	L	364,870.17
3.03	zócalo (guardapolyo) de piso	ml	155.10	L 125.50 -	L	19,465.05
3.04	cerámica de 25cmx 30cm en paredes de baños. h=2.10 AL OBRAS PISOS	m²	128.04	L 774.95	L	99,224.60
200				Page 1	t	528,074.88
.00	CIELOS					
.01	Suministro e instalación cielo falso Tipo acústico	m²	501.20	L 471.09	L	236,110.31
	AL OBRAS CIELOS				L	236,110.31
0.00	INSTALACIONES SANITARIAS					
0.01	suministro e instalación de sanitarios tipo push	und	8.00	L 7,311.85	L'.	58,494.80
0.02	suministro e instalación de lavamanos tipo pedestal con grifo ahorrador de agua	und	2.00	L 4,965.23	L	9,930.46

Página 4 de 23-

CONTRATO No. SG-013-2023 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. UNACIFOR-LPN-GP4-UE14-GA1-UE9-2022-4 REMODELACIÓN DE OCHO (8) EDIFICIOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CIENCIAS FORESTALES , REMODELACIÓN EDIFICIO COMEDOR ESTUDIANTIL





(ESNACIFOR desde 1969)

Apartado Postal # 2, Siguatepeque, Comayagua, Honduras Tels. (504) 2758-0630, extensión 131, 133 www.unacifor.edu.hn



10.04 sum lava aho 10.05 acce 10.06 sum cron 10.07 sum de P 10.08 sum de P	ninistro e instalación de ebles de granito en lavamanos inistro e instalación de manos empotrado con grifo rrador de agua esorios y válvulas inistro e instalación de grifos nados para patio inistro e instalación de tubería VC de 1/2" ap inistro e instalación de tubería VC de 4" an inistro e instalación de tubería VC de 2" ag inistro e instalación de tubería VC de 2" ag inistro e instalación de tubería VC de 3/4" ap	und und global und ml ml	2.00 6.00 1.00 5.00 48.95 45.00				35,381.88 29,791.38 11,733.12 8,920.20 3,383.42 5,064.30
10.05 acce 10.06 sum cron 10.07 sum de P 10.08 sum de P 10.09 sum de P	manos empotrado con grifo rrador de agua esorios y válvulas inistro e instalación de grifos nados para patio inistro e instalación de tubería VC de 1/2" ap inistro e instalación de tubería VC de 4" an inistro e instalación de tubería VC de 2" ag inistro e instalación de tubería VC de 2" ag inistro e instalación de tubería VC da 2" ag inistro e instalación de tubería VC da 2" ag	global und ml ml	1.00 5.00 48.95 45.00	L	11,733.12 1,784.04 69.12	L L	11,733.12 8,920.20 3,383.42
10.06 sum cron 10.07 sum de P 10.08 sum de P 10.09 sum de P	inistro e instalación de grifos nados para patio Inistro e instalación de tuberia VC de 1/2" ap Inistro e instalación de tubería VC de 4" an Inistro e instalación de tubería VC de 2" ag Inistro e instalación de tubería VC 3/4" ap	und ml ml	5.00 48.95 45.00	L	1,784.04 69.12	L	8,920.20 3,383.42
10.07 sum de P 10.09 sum de P	nados para patio inistro e instalación de tuberia VC de 1/2" ap inistro e instalación de tubería VC de 4" an inistro e instalación de tubería VC de 2" ag inistro e instalación de tubería VC de 2" ag inistro e instalación de tubería VC 3/4" ap	ml ml	48.95 45.00	L	69.12	L	3,383.42
de P  10.08 sum de P  10.09 sum de P	VC de 1/2" ap inistro e instalación de tubería VC de 4" an nistro e instalación de tubería VC de 2" ag nistro e instalación de tubería VC 3/4" ap	ml	45.00	L			
de P 10.09 sumi de P	VC de 4" an inistro e instalación de tubería VC de 2" ag nistro e instalación de tubería /C 3/4" ap	ml			112.54	L	5,064.30
de P	VC de 2" ag nistro e instalación de tubería VC 3/4" ap		35.20	L			
10.10 sumi	/C 3/4" ap	ml			81.24	L	2,859.65
	plates a last de de de de	(111	65.00	L	77.20	L	5,018.00
	nistro e instalación de tubería /C de 4" all	ml	45.00	L	112.54	L	5,064.30
10.12 Vent	las PVC 2"	ml	33.60	L	81.24	L	2,729.66
0.13 pileta colad	de aseo (incluye grifo y era)	global	1.00	L	7,643.57	L	7,643.57
	nistro e instalación de eras de 3"	und	2.00	L	914.09	L	1,828.18
0.15 cajas	de registro an	und	7.00	L	1,246.41	L	8,724.87
0.16 cajas	de válvulas ap	und	2.00	L	1,105.74	L	2,211.48
0.17 cajas	de registro all	und	6.00	L	1,246.41	L	7,478.46
UB TOTAL OBRA	S INSTLACIONES SANITARIAS	The same	N 19 190		No. of Concession, Name of Street, or other Persons, Name of Street, or ot	1	206,257.74
1.00 INSTA	LACIONES ELECTRICAS						NAME OF STREET
alimer transf Panel Main of IMC 2' recto t IMC 2' curva l macho hembr SH 40 : 1x3/0 l Phell D	istro e instalación de ntador/acometida desde ormador de 100KVA hasta de Distribución Principal Con de 400A. Incluye: Tubería de 100A. Incluye: Tube	ml	35.20	E.	1,280.12		45,060.22
conexion SER CE	ón. * MATERIALES DEBER RTIFICADOS UL. **LA AAD DE OBRA ES POR LÍNEA.						PRO

Página 5 de 23-

CONTRATO No. SG-013-2023 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. UNACIFOR-LPN-GP4-UE14-GA1-UE9-2022-4
REMODELACIÓN DE OCHO (8) EDIFICIOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CIENCIAS FORESTALES
REMODELACIÓN EDIFICIO COMEDOR ESTUDIANTIL





(ESNACIFOR desde 1969)



11.02	Suministro e instalación de Panel de Distribución Principal Monofásico 120/240V 20E Barras de 225A con Main de 225A Marca General Electric Modelo o similar. Incluye: Expansor metálico M8, Tapadera de panel. "MONTAJE SUPERFICIAL EN PARED DE CONCRETO.	und	1.00	l 13,003.20	L 13,003.20
11.03	Suministro e instalación de alimentador desde Panel de Distribución Principal de 225A hasta panel monofásico de 16E 120/240VAC Incluye: Tubería EMT 1", conector de compresión EMT 1", curva EMT 1", coupling de compresión EMT 1", riel tipo strut 1-3/16"x 1-5/8" x 10' Perfil Bajo, abrazadera tipo strut 1", expansor 58 con tornillo, bushing plástico PVC 1", conductores (2x#2 F + 1X#4 N + 1x#8 T) THHN/THWN marca PHELL DODGE O SOUTHWIRE. * MATERIALES DEBER SER CERTIFICADOS UL. **MONTAJE SUPERFICIAL	ml	5.00	L 1,330.92	L 6,654.60
11.04	Suministro e instalación de alimentador desde Panel de Distribución Principal de 225A hasta panel monofásico de 16E 120/240 para Circuitos de Fuerza. Incluye: Tubería EMT 1", conector recto de compresión EMT 1", curva EMT 1", coupling de compresión EMT 1", riel tipo strut 1-3/16"x 1-5/8" x 10' Perfil Bajo, abrazadera tipo strut 1", expansor S8 con tornillo, bushing plástico PVC 1", conductores (2x#2 F + 1X#4 N + 1x#8 T) THHN/THWN marca PHELL DODGE O SOUTHWIRE. "MONTAJE SUPERFICIAL EN PARED DE CONCRETO.	ml	5.00	L 1,330.92	L 6,654.60











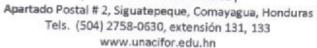
(ESNACIFOR desde 1969)



11.05	Suministro e instalación de alimentador desde Panel de Distribución Principal de 225A hasta panel monofásico de 16E 120/240 Para Aires Acondicionados. Incluye: Tubería PVC SH 40 1", adaptador macho PVC SH 40 1", curva PVC SH 40 1", unión PVC SH 40 1", Condulet RB con rosca 1", riel tipo strut 1-	ml	5.00	L 1,330.92	L	6,654.60
	3/16"x 1-5/8" x 10' Perfil Bajo, abrazadera tipo strut 1", expansor S8 con tornillo, bushing plástico PVC 1", conductores (2x#2 F + 1X#4 N + 1x#8 T ) THHN/THWN marca PHELL DODGE O SOUTHWIRE. *MONTAJE SUPERFICIAL EN PARED DE CONCRETO. ** MATERIALES DEBER SER CERTIFICADOS UL.	*				
11.06	Suministro e instalación de centro de carga monofásico 16E 120/240V Barras de 125A NEMA 1, Marca Square D o General Electric o similar. Incluye: Expansor metálico M8, main principal de 125A, tapadera de panel. *MONTAJE SUPERFICIAL. **NOMENCLATURA PD-02/N1 - PD-03/N1 Y PD-02/N2 - PD-03/N2. ***LOS MAIN'S BREAKERS INCLUIR SOLAMENTE EN PANELES DE 2DO NIVEL.	und	3.00	L 9,085.31	L	27,255.93
11.07	Suministro e instalación de centro de carga monofásico 20E 120/240V Barras de 125A NEMA 1, Marca Square D o General Electric o similar. Incluye: Expansor metálico M8, main principal de 125A, tapadera de panel. *MONTAJE SUPERFICIAL. **NOMENCLATURA PD-01/N1 Y PD-01/N2. ***LOS MAIN'S BREAKERS INCLUIR SOLAMENTE EN PANELES DE 2DO NIVEL.	und	3.00	L 9,085.31	L	27,255.93



(ESNACIFOR desde 1969)





11.08	Suministro e instalación de	und	55.00	L 1,156.74	L 63,620.70
	circulto de fuerza para tomacorrientes de 120VAC. Incluye: Tubería PV SH 40" 3/4", curva PVC SH 40 3/4", camisa PVC				
	SH 40 3/4", conectores recto PVC SH 40 3/4", bushing plástico 3/4", conductor (1x#12F + 1x#12N +				
	1x#14T) THHN marca PHELL DODGE O SOUTHWIRE, breaker 20A 1P Tipo QO de SD o similar,				
	abrazadera tipo strut 3/4", riel tipo strut 1-3/16"x 1-5/8" x 10' Perfil Bajo, Caja de registro metálica de 2"x4" con acceso de 3/4", tomacorriente 120V/15A, montaje y conexión. *LOS MATERIALES DEBER SER CERTIFICADOS UL.	***			
11.09	Suministro e instalación de circuito de fuerza para tomacorrientes de 120VAC a intemperie. Incluye: Tubería PV SH 40" 3/4", curva PVC SH 40 3/4", camisa PVC SH 40 3/4",	und	8.00	L 1,156.74	L 9,253.92
	conectores recto PVC SH 40 3/4", bushing plástico 3/4", conductor (1x#12F + 1x#12N + 1x#14T) THHN marca PHELL DODGE O SOUTHWIRE, breaker 20A 1P Tipo QO de SD o similar, abrazadera		,		
	tipo strut 3/4", riel tipo strut 1- 3/16"x 1-5/8" x 10' Perfil Bajo, Caja de registro metálica de 2"x4"				
	con acceso de 3/4", tomacorriente 120V/15A, tapadera plástica PVC SH 40, montaje y conexión. "LOS MATERIALES DEBER SER CERTIFICADOS UL.				







(ESNACIFOR desde 1969)



11.10	Suministro e instalación de salida para Unidad Condensadora de A/A de 60,000 btu (5TON) ubicada en terraza. Incluye: Tubería PV SH 40 3/4", conector recto PVC SH 40 3/4", curva PVC SH 40 3/4", conductor 2x#8 F + 1x#8 T, breaker 30A 2P SD, tomacorriente 20A, abrazadera tipo strut 3/4", riel tipo strut 1-3/16"x 1-5/8" x 10' Perfil Bajo y conexión. *LOS MATERIALES DEBER SER CERTIFICADOS UL. * CADA SALIDA CORRESPONDE A UNA UNIDAD. *** UBICACIONES PROYECTADAS EN PLANOS TANTO AULAS 1, 2,3 Y 4 DEL 1ER NIVEL Y 2DO NIVEL RESPETIVAMENTE.	und	6.00	L 1,224.48	L 7,346.88
11.11	Suministro e instalación de salida para Unidad Condensadora de A/A de btu (3TON) ubicada en terraza. Incluye: Tubería PV SH 40 3/4", conector recto PVC SH 40 3/4", curva PVC SH 40 3/4", camisa PVC SH 40 3/4", conductor 2x#8 F + 1x#8 T, breaker 30A 2P SD, tomacorriente 20A, abrazadera tipo strut 3/4", riel tipo strut 1-3/16"x 1-5/8" x 10' Perfil Bajo y conexión. "LOS MATERIALES DEBER SER CERTIFICADOS UL. * CADA SALIDA CORRESPONDE A UNA UNIDAD. *** UBICACIONES PROYECTADAS EN PLANOS TANTO AULAS 1, 2,3 Y 4 DEL 1ER NIVEL Y 2DO NIVEL RESPETIVAMENTE.	und	1.00	L 1,022.47	L 1,022.47
11.12	Suministro e instalación de Interruptor de seguridad tipo cuchilla 2P - 240VAC/30A. Incluye: Tornillo punta de broca 1"x1-1/4" y conexión	und	7.00	L 441.69	L 3,091.83









(ESNACIFOR desde 1969)



11.13	Suministro e instalación de salidas para LUMINARIA LED	und	35.00	L 441.69	L	15,459.15
	DOWNLIGHTING, EMPOTRABLE EN CIELO FALSO, 6" DIAMETRO, 700 LUMENES, 12W, 120V, TRIM BLANCO, 6000"K, SIMILAR A MODELO ROUND PANEL LED P24337 DE SYLVANIA. o similar ubicada. Incluye: LUMINARIA tubería PVC SH 40 1/2", curva PVC SH 40 1/2", conector recto PVC SH 40 1/2", conector recto PVC SH 40 1/2", bushing plástico 1/2", conductor (1x#14 F + 1x14 N + 1x14 T) THHN marca phell dodge, , TSJ 3x14, conector romex 3/8, breaker 15A 1P, abrazadera tipo strut 1/2", riel tipo strut 1-3/16"x 1-5/8" x 10' Perfil Bajo. "LOS MATERIALES DEBER SER CERTIFICADOS UL.					
11.14	suministro e instalación de salida eléctrica para luminarias interiores con tubería pvc ced 40 de 1/2" y conductor awg-cu 2x12+1x14t thhn	und	50.00	L 2,489.72	L	124,486.00
11.15	suministro de luminaria panel led para empotrar,housing 2'x2', lente acrílico lechoso ,4000lumenes, 40 watts, mvolt, 6000k temperatura de color,	und	50.00	L 682.58	L	34,129.00
11.16	Suministro e instalación de Interruptores Sencillo 15A tipo dado Marca EAGLE/BTICINO o similar. Incluye: Caja de registro metálica 2"x4", Tapadera plástica, Tapa protectora de PVC SH 40, tornillería de anclaje S8. " Superficial (Ver ubicación en Plano). "LOS MATERIALES DEBER SER CERTIFICADOS UL. "MONTAJE EMPOTRADO EN PARED DE CONCRETO.	und	16.00	L 365.06	L	5,840.96









(ESNACIFOR desde 1969)



11.17	Suministro e instalación de Interruptores Doble 15A tipo dado Marca EAGLE/BTICINO o similar. Incluye: Caja de registro metálica 2"x4", Tapadera plástica, Tapa protectora de PVC SH 40, tornillería de anclaje S8. * Superficial (Ver ubicación en Plano). *LOS MATERIALES DEBER SER CERTIFICADOS UL. *MONTAJE EMPOTRADO EN PARED DE CONCRETO.	und	4.00	L 383.20	L	1,532.80
11.18	suministro e instalación de interruptores de 3 vías (vaiven) sencillo 15a, 120v	und	4.00	L 413.44	L	1,653.76
11.19	Instalación de ducto cuadrado 4"x4"x8' galvanizado. Incluye: Codo 90" P/Ducto cuadrado 4"x4", Riel tipo strut 1-3/16"x 1-5/8" x 10' Perfil Bajo, varilla roscada 3/8", tuerca 3/8", arandela plana 3/8", arandela de presión 3/8".	ml	58.00	L 179.50	L	10,411.00
11.20	Suministro e instalación de cable para red de tierra principal. Incluye: Cable de cobre 1/0 desnudo, varilla polo tierra 5/8"x8' de cobre, moldes M-232, M548 Y M-591, cartuchos 90 Y 115, barra de cobre perforada 4"x3/8"x2', Aisladores tipo tambor, gabinete de fibra con fondo falso de 530X430X200mm, expansor metálico M8.	global	1.00	L 1,136.90	L	1,136.90
11.21	Suministro e instalación de bandeja tipo escaleria/rejilla para canalización de datos. Incluye. Bandeja Tipo Rejilla 200mmx3m, Riel tipo strut, varilla roscada 3/8", tuerca 3/8", arandela de presión 3/8", arandela plana 3/8".	ml	58.36	L 1,063.06	L	62,040.18
11.22	Suministro e instalación de tubería para canalización de puntos de datos desde bandeja tipo rejilla hasta punto de salida. Incluye: Tubería PVC SH 40 3/4", adaptador macho PVC SH 40 3/4", curva PVC SH 40 3/4", unión PVC SH 40 3/4".	ml	42,00	L 1,085.56	Ĭ.	45,593.52







(ESNACIFOR desde 1969)



11.23	Suministro e instalación de cable UTP CAT6 desde gabinete hasta Punto de salida. Incluye: Cable UTP CAT6 color azul.	ml	118.30	L 446.34	L 52,802.02
11.24	Suministro e instalación de puntos de salida para red. Incluye: Puerto RJ45, caja de registro metálica tipo pesada 2"x4" con acceso de 3/4", tapadera plástica con 1 módulo de entrada RJ45 color blanco.	und	8.00	L 756.36	L 6,050.88
11.25	Suministro e instalación de salida HDMI. Incluye: Puerto HDMI, tubería PVC SH 40 3/4", curva PVC SH 40 3/4", unión PVC SH 40 3/4", adaptador macho PVC SH 40 3/4", Caja de registro 2"x4" con acceso de 3/4".	und	2.00	L 1,490.59	L 2,981.18
11.26	suministro e instalación de bañador led de pared, rgb, para uso exterior, 36w, ip65, 240v similar al modelo p24233-36 de sylvania	und	6.00	L 3,762.46	L 22,574.76
11.27	suministro e instalación de control con fotocelda de 1 circuito	und	6.00	L 2,013.38	L 12,080.28
11.28	Suministro e instalación de salida de refrigeración para unidad de AA Incluye: Tubería de Cobre 7/8", codo 90" 7/8", unión 7/8", Arma Flex 7/8"x3/8", filtro secador soldable, nitrógeno, Refrigerante R22/R410a y trampa de aceite.	und	6.00	L 764.04	L 4,584.24
11.29	Suministro e instalación de estructura para montaje de unidad condensadora de AA ubicadas en terraza. Incluye: Ángulo 1-1/2"x1/8", electrodo 6011, expansor metálico M8, disco de corte, etc.	und	6.00	L 1,244.26	L 7,465.56
11.30	Suministro e instalación de Unidades de Aire Acondicionado de STON (60,000 BTU) TIPO CASETT SEER13. Incluye: Unidad evaporadora, unidad condensadora y estructura para montaje de unidad evaporadora.	und	5.00	L 57,891.46	E 289,457.30







(ESNACIFOR desde 1969)

Apartado Postal # 2, Siguatepeque, Comayagua, Honduras Tels. (504) 2758-0630, extensión 131, 133 www.unacifor.edu.hn



				13-			4,515,861.87
300 1017	TOTAL	335050				L	88,716.92
	Limpieza Final AL OBRAS EXTERIORES	global	1.00	L	8,746.92	L	8,746.92
13.01	aceras exteriores (ancho 1.00 m, espesor 0.10 m)	ml	100.00	L	799.70	L	79,970.00
13.00	EXTERIORES				1000	-	
SUB TOTA	AL OBRAS ACABADOS			100	37/08	1	234,153,40
12.02	pintura acrílica en paredes	m²	1499.00	L	92.00	L	137,908.00
12.01	repello y pulido en paredes (incluye elementos de concreto)	m²	589.45	L	163.28	L	96,245.40
12.00	ACABADOS				Lane I		232,537.00
SUB TOT	AL OBRAS ELECTRICAS		The Control of		A 100 TO 100	11	932,957.80
11.31	Suministro e instalación de Unidades de Aire Acondicionado de 3TON TIPO MINI SPLIT SEER13. Incluye: Unidad evaporadora, unidad condensadora y estructura para montaje de unidad evaporadora.	und	1.00	L	15,803.42	L	15,803.4

TERCERA: OBLIGACIONES DE EL CONTRATISTA: 1. EL CONTRATISTA proporcionará todos los materiales, la mano de obra, equipo, maquinaria y herramientas requeridas para realizar los trabajos de construcción, todos los materiales a utilizar serán de buena calidad. 2. EL CONTRATISTA, deberá presentar a EL CONTRATANTE el detalle y características de los materiales y productos a utilizar antes de aplicarlos; los materiales y el personal que realice los servicios señalados no deberán causar daños a las edificaciones de UNACIFOR, ni a los bienes contenidos en las mismas, caso contrario, el perjuicio que se haga deberá repararlo El CONTRATISTA. 3. EL CONTRATISTA deberá mantener las áreas de trabajo y los alrededores del edificio limpios durante los trabajos y al finalizar los mismos. 4. EL CONTRATISTA, estará obligado a cancelar la energía eléctrica, para tal efecto EL CONTRATANTE instalará un medidor y realizará la lectura respectiva conforme a las reglas de consumo de la EEH y este valor será deducido de los pagos efectuados, asimismo EL CONTRATISTA, deberá suministrar el agua mediante un camión cisterna para llevar a cabo los trabajos de construcción de dicha obra. 5. EL CONTRATISTA asumirá en forma directa y en su condición de patrono; todas las obligaciones laborales y de







(ESNACIFOR desde 1969)

Apartado Postal # 2, Siguatepeque, Comayagua, Honduras Tels. (504) 2758-0630, extensión 131, 133 www.unacifor.edu.hn



seguridad social con el personal que designe en las labores; eximiendo completamente y en forma incondicional a EL CONTRATANTE de toda responsabilidad derivada de la relación de trabajo entre EL CONTRATISTA y sus trabajadores. CUARTA: SUPERVISIÓN DE LA OBRA: para la realización de la obra EL CONTRATISTA se compromete a contratar al personal, Maestro de Obra y al Ingeniero Residente, debiendo ser el personal idóneo, capacitado y con experiencia, en caso de que el Maestro de Obra o el Ingeniero Residente deban ser sustituidos deberá notificar inmediatamente por escrito A EL CONTRATANTE. EL CONTRATANTE por su parte designa como Gerente de Obra al Ingeniero David Sandoval Baquedano, Jefe de Obras Civiles, como supervisor principal a la Ingeniera Karina Gómez, y a la Arquitecta Elisa López como supervisor secundario para la verificación de aspectos arquitectónicos, a fin de que la ejecución del proyecto sea realizada a satisfacción de EL CONTRATANTE y conforme a los Planos, Aclaratorias y Especificaciones Técnicas, el personal técnico nombrado por la UNACIFOR como supervisores del proyecto tendrán las responsabilidades y obligaciones establecidas en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento. QUINTA: LIBROS Y REGISTROS EL CONTRATISTA deberá llevar el libro BITÁCORA que tiene por objeto registrar los acontecimientos del desarrollo de los trabajos, lo que permite confirmar el orden originalmente planificado, así como los incidentes que lo interrumpen o modifican. Los argumentos que se asisten deben ser fidedignos y respaldados con datos claramente expresados, que permitan descubrir cualquier situación pasada. Por tal motivo desde su inicio, se deberá de contar con ella en el sitio donde se llevarán a cabo los trabajos a efecto de dar fiel cumplimiento a este precepto. Dicha bitácora será la emitida por el Colegio de Ingenieros Civiles de Honduras. La bitácora deberá permanecer en todo momento en el sitio de la obra y el Programa de trabajo Aprobado por la Rectoría o en su defecto por quien esta designe, deberá estar en el interior de esta bitácora SEXTA: PLAN DE TRABAJO, ORDEN DE INICIO Y PLAZO: Plan de Trabajo: Previo a que la Autoridad Competente emita la Orden de Inicio, EL CONTRATISTA deberá preparar y presentar al Gerente de Obra y esta a su vez deberá elevar a la Rectoria para su aprobación un Plan o Programa estimado de progreso del trabajo en forma detallada, basado en un sistema de diagramas, el Programa deberá incluir el total del proyecto, indicará las fechas de principio y terminación de cada etapa







(ESNACIFOR desde 1969)

Apartado Postal # 2, Siguatepeque, Comayagua, Honduras Tels. (504) 2758-0630, extensión 131, 133 www.unacifor.edu.hn



subsiguiente de las varias fases de la construcción, éstas deben comprender el tiempo de ejecución correspondiente y deberá ser actualizado de acuerdo a las condiciones de trabajo y sujeto a los requerimientos y aprobación del Gerente de Obra designado por EL CONTRATANTE; estos documentos debidamente sellados y firmados pasarán a formar parte del contrato; lo anterior conforme a lo establecido en el Artículo 68 numeral 2 de la Ley de Contratación del Estado y el Artículo 180 del Reglamento de dicha Ley. Una copia de dicho diagrama deberá encontrarse en la bitácora en todo tiempo para facilitar al supervisor y/o coordinador de la obra la verificación del cumplimiento de este, o para realizar en el mismo los ajustes necesarios. Es requisito que el programa establezca las fechas en las que se realizarán las actividades en las que son necesarias la realización de pruebas o aprobación de procesos, principalmente de aquellas actividades que requieren una inspección y aprobación como requisito para ser cubiertas o selladas. El plan de desembolsos deberá ser presentado de tal manera que muestre el avance de obra física y financiera de cada ítem o actividad del contrato, proyectado en base a períodos de treinta días calendario, dicho plan será ajustado a la fecha de inicio del proyecto. Antes de finalizar cada mes y por el tiempo que dure el Proyecto EL SUPERVISOR rendirá a LA RECTORÍA un informe del Proyecto con el visto bueno del Gerente de Obras en el cual se indiquen los Avances de Obras Ejecutadas durante el período. - Es entendido y aceptado que EL CONTRATISTA no podrá tramitar ante EL CONTRATANTE, ningún pago en tanto no se presente el Programa de trabajo. Orden de Inicio: Las partes acuerdan que la Orden de Inicio podrá ser librada por la Rectoría o en su defecto por la Vicerrectoría Administrativa una vez aprobado y suscrito este contrato y cumplidos los requisitos conforme los lineamientos que establece la Ley de Contratación del Estado y la presentación de las garantías establecidas en los documentos de licitación. Plazo: EL CONTRATISTA deberá iniciar los trabajos a partir del día indicado en la fecha de la Orden de Inicio emitida por la Rectoria o en su defecto por la Vicerrectoría Administrativa y se compromete y obliga a terminar la ejecución de la obra contratada dentro de un plazo de 179 días Calendario contados a partir de la fecha de la Orden de Inicio, el computo del plazo se hará en días calendario. Cuando el plazo de ejecución se modificare por aumento en las cantidades de obra del proyecto, el plazo







(ESNACIFOR desde 1969)

Apartado Postal # 2, Siguatepeque, Comayagua, Honduras

Tels. (504) 2758-0630, extensión 131, 133

www.unacifor.edu.hn



prorrogado estará de acuerdo con un estudio que para tal fin se hará en el programa de trabajo y previo dictamen del supervisor con visto bueno del Gerente de Obras. SÉPTIMA: MONTO DEL CONTRATO EL CONTRATANTE pagará a EL CONTRATISTA por la ejecución objeto de este contrato la cantidad de CUATRO MILLONES QUINIENTOS QUINCE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y UN LEMPIRAS CON 87/100 (L 4,515,861.87), con el quince (15%) de impuesto sobre venta incluido. OCTAVA: FORMA DE PAGO, Los fondos son provenientes del Sistema Nacional de Inversión Pública de Honduras (SNIPH), los desembolsos se harán en función a las políticas que defina la Secretaría de Finanzas. Queda convenido que el pago de la cantidad contratada se hará en Lempiras, moneda oficial de la República de Honduras. En caso de ser solicitado por EL CONTRATISTA, EL CONTRATANTE, otorgará un anticipo del veinte 20% del monto total del contrato, El valor del anticipo que recibirá como adelanto para iniciar la construcción, es de NOVECIENTOS TRES MIL CIENTO SETENTA Y DOS LEMPIRAS CON 37/100. (L 903,172.37). El 80% del contrato será pagado mediante estimaciones de avance del proyecto preparadas por EL CONTRATISTA, a través de una solicitud acompañadas de los números generadores, unidades, cantidades de obra, precios unitarios, localización, análisis de precios unitarios extraordinarios, un informe escrito de avance de la obra en el período, adjuntando fotografías que demuestren el avance realizado y en los casos en que la supervisión solicite pruebas de resistencia de concreto para el pago de la estimación será obligatorio que EL CONSTRATISTA presente los resultados del laboratorio; estimaciones que deberán ser revisadas por los SUPERVISORES DESIGNADOS POR EL CONTRATANTE con el visto bueno del Gerente de Obras y aprobadas por LA RECTORIA, mediante órdenes de pago de acuerdo con lo establecido en los procedimientos administrativos que dicte la UNACIFOR. Habiendo presentado EL CONTRATISTA la documentación requerida a la Vicerrectoría Administrativa y en la forma establecida en el presente contrato, se efectuará el trámite de pago dentro de los siete (7) días hábiles siguientes. LA RECTORÍA fundamentándose en la recomendación por escrito y debidamente documentado por EL SUPERVISOR. podrá retener total o parcial uno o más pagos mensuales en los casos siguientes: 1) Por causa de trabajos defectuosos 2) Cuando hubiere reclamos pendientes por incumplimiento de compromisos contractuales. NOVENA:







(ESNACIFOR desde 1969)

Apartado Postal # 2, Siguatepeque, Comayagua, Honduras

Tels. (504) 2758-0630, extensión 131, 133

www.unacifor.edu.hn



GARANTIAS: EL CONTRATISTA queda obligado a rendir las garantías siguientes: Garantía por Anticipo de Fondos: Cuando se pacte un anticipo de fondos a EL CONTRATISTA la cuantía será no mayor del quince por ciento (15%), este último otorgará una garantía equivalente al cien por ciento (100%) del monto del anticipo. La vigencia de esta garantía será por el mismo plazo del contrato y concluirá con el reintegro total del anticipo. La garantía debe ser fianza, cheque de caja certificado. Garantía de Cumplimiento. Previo a firmar el contrato se obliga a rendir la garantía a favor de la UNACIFOR por el cumplimiento del Contrato por un monto igual al equivalente del 15% sobre el valor total del contrato, la cual consistirá en garantía bancaria o fianza emitida por una institución aseguradora constituida legalmente en el país. Esta garantía estará vigente hasta 3 meses después del plazo previsto para la ejecución de la obra y deberá contener la condición que se expresa "Será ejecutada a simple requerimiento de la UNACIFOR". La suma del quince por ciento (15%) de este contrato es equivalente a SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE LEMPIRAS CON 28/100 (L 677,379.28). Si por causas establecidas contractualmente se modifica el plazo de ejecución del contrato por un término mayor de dos (2) meses, EL CONTRATISTA deberá ampliar la vigencia de la garantía de cumplimiento de manera que venza tres (3) meses después del nuevo plazo establecido. Lo mismo se aplicará si se aumentare el valor del contrato por incremento de las prestaciones. Garantía de Calidad. Una vez que se haya efectuado la liquidación del contrato, EL CONTRATISTA, deberá sustituir la garantía de cumplimiento de contrato por una garantía de calidad, equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato equivalente a DOSCIENTOS VEINTE Y CINCO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES LEMPIRAS CON 09/100. (L 225,793.09), con una vigencia de un (1) año a partir de la fecha que se firme el acta de recepción final. Las presentes garantías serán pagaderas a la UNACIFOR, por la institución que las otorgó, al primer requerimiento que se efectúe, una vez que este firme la resolución por incumplimiento de EL CONTRATISTA, siempre y cuando el cobro se realice dentro del plazo de la vigencia. DÉCIMA: RETENCIONES: EL CONTRATANTE, en cumplimiento de las leyes fiscales vigentes hará la retençión. correspondiente del impuesto aplicable, ya sea del Impuesto Sobre la Renta o del Impuesto sobre Venta, en cada pago de estimación de avance o en su





(ESNACIFOR desde 1969)

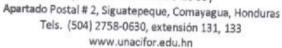
Apartado Postal # 2, Siguatepeque, Comayagua, Honduras Tels. (504) 2758-0630, extensión 131, 133 www.unacifor.edu.hn



defecto la presentación de constancia de pagos a cuenta vigente extendida por El SAR. DÉCIMA PRIMERA: SANCIONES ECONÓMICAS: EL CONTRATANTE, impondrá multas a El CONTRATISTA por cada día calendario de demora en la ejecución y entrega de la obra, si EL CONTRATISTA no terminara la obra en el plazo establecido en este contrato o en la prórroga por escrito que la UNACIFOR le pudiere otorgar. La multa diaria aplicable será de cero puntos treinta y seis por ciento (0.36%) en relación con el monto del contrato, según lo establecido en las Normas de Ejecución Presupuestaria 2023, hasta la debida entrega y recepción de las obras en la forma estipulada en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, Planos y Especificaciones Técnicas. DÉCIMA SEGUNDA: DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO: Forman parte del presente contrato tal y como si estuvieran individualmente descritas en los siguientes documentos: 1) La oferta presentada por EL CONTRATISTA, 2) Los Pliegos de Condiciones de la Licitación, 3) Los documentos bases de Licitación. 4) las Especificaciones Técnicas. 5) Planos. 6) Notas de Aclaraciones y Enmiendas antes de la adjudicación, 7) La bitácora. 8) Las órdenes de cambio debidamente autorizadas por EL CONTRATANTE. DÉCIMA TERCERA: DEL PERSONAL Y EQUIPO; EL CONTRATISTA, no asignará, transferirá, pignorará, cederá, subcontratará o hará otras disposiciones de este contrato o cualquier documento de este, así como derechos, reclamos y otras obligaciones del CONTRATISTA, derivadas de este contrato, a menos que tengan el consentimiento previo y escrito de EL CONTRATANTE, antes de proceder a la suscripción de un subcontrato en su totalidad. EL CONTRATISTA, queda obligado a mantener en todo momento el personal técnico, obrero y con la calidad que se requiere para garantizar la ejecución del proyecto. EL CONTRATANTE, podrá solicitar a EL CONTRATISTA el retiro del personal que no demuestre capacidad, eficiencia y honradez en el desempeño de su labor y EL CONTRATISTA se obliga a sustituirlo, EL CONTRATISTA deberá presentar AL CONTRATANTE un listado del personal que laborara en la obra y notificar por escrito el retiro y/o ingreso de este, así como un listado de los materiales que ingrese al campus de la Universidad. Todo conforme a lo estipulado en las condiciones generales y demás cláusulas aplicables a este Contrato, El CONTRATISTA, deberá poseer el equipo necesario en buenas condiciones de operación, pudiendo aumentarlo o reemplazarlo de acuerdo con las



(ESNACIFOR desde 1969)

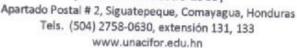




necesidades del trabajo contratado. Durante la ejecución de los trabajos y a requerimiento de EL CONTRATANTE. EL CONTRATISTA, se compromete y obliga por este acto a prestar toda la cooperación y atender las recomendaciones de los supervisores para la correcta ejecución de los trabajos contratados. e) EL CONTRATANTE no se hará responsable por las pérdidas de equipo y herramientas, EL CONTRATISTA deberá asegurar las mismas en el espacio asignado para bodega. f) EL CONTRATISTA deberá asegurar que el personal que labore en la obra porte el equipo de seguridad e higiene necesario para este tipo de trabajo EL CONTRATISTA deberá obtener autorización por escrito del supervisor para retirar del Campus Universitario material que sea considerado desperdicio u otro tipo de material ingresado y que no se utilizará, así mismo el supervisor deberá estar autorizado por la Jefatura de Bienes Nacionales para estos efectos. <u>DÉCIMA CUARTA</u>: REAJUSTE POR INCREMENTO DE COSTOS. Considerando que el proyecto tiene una duración de 179 días calendarios, NO se reconocerán reajustes del contrato por incremento de costos. DÉCIMA QUINTA: MODIFICACIONES DEL CONTRATO: Las modificaciones introducidas por la Administración que importen aumento o disminución en las cuantías de las prestaciones previstas originalmente en el Contrato se regularán según los artículos 121, 122, 123 de la Ley de Contratación del Estado, artículos 203, 204, 205 y 206 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado. Ninguna modificación al contrato podrá efectuarse durante el desarrollo del proyecto, sin la debida solicitud escrita por parte de EL CONTRATISTA y debidamente autorizada por EL CONTRATANTE, previo dictamen de EL SUPERVISOR. EL CONTRATANTE no se responsabiliza por el pago de modificaciones de obra que no cumplan con este requisito. DÉCIMA SEXTA: RECLAMOS O SOLICITUDES: EL CONTRATISTA, deberá notificar por escrito a EL CONTRATANTE, cualquier reclamo o solicitud derivados del contrato, dando las razones en que se basa tal reclamo o solicitud, el cual será resuelto por la UNACIFOR en siete (7) días, previa presentación de documentación de soporte. DÉCIMA SÉPTIMA: RESPONSABILIDADES CIVILES Y OTROS: EL CONTRATISTA será el responsable de todo tipo de réclamo en vía administrativa ó judicial provenientes de daños y perjuicios ocasionados a terceros en su persona o bienes, en cualquier operación llevada a cabo par EL CONTRATISTA en cumplimiento de este Contrato. Asimismo, EL CONTRATISTA



(ESNACIFOR desde 1969)





exonera a EL CONTRATANTE por toda reclamación, demanda, acción judicial, etc. como consecuencia de la aplicación de Leyes Laborales de previsión y seguridad social y además cualquier otra que establezcan cargos y obligaciones respecto a los trabajadores de EL CONTRATISTA o sub-Contratista. DÉCIMA OCTAVA: CONDICIÓN ESPECIAL DE TRABAJO: EL CONTRATISTA está obligado a mantener por su cuenta señales permanentes, tanto de día como de noche para indicar cualquier peligro o dificultad al tránsito. Estas señales serán aprobadas por el Supervisor y deberán ser suficientemente grandes y claras, para que los conductores de vehículos las perciban a tiempo. Además, EL CONTRATISTA colocará por su cuenta con la celeridad que amerita el caso, las señales adicionales que a juicio de la Dirección se requiera para la seguridad de los que ingresen al área de trabajo y será responsable por los daños y perjuicios que por su culpa o negligencia o la de sus empleados se causara a personas o bienes que transiten por el proyecto y que sufrieran accidentes por la falta de señales adecuadas. DÉCIMA NOVENA: RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS: EL CONTRATISTA deberá dar aviso por escrito cuando la obra esté terminada a la Supervisión y a la Rectoría, por lo que la Supervisión hará una inspección dentro de los quince (15) días hábiles siguientes, a la fecha en que se reciba el aviso y si los trabajos estuvieran ejecutados a su satisfacción y EL CONTRATISTA ya ha entregado los planos AS BUILT la Supervisión rendirá un informe a la Rectoría detallando el resultado de la inspección. EL CONTRATANTE una vez que ha recibido el informe del Supervisor, procederá a nombrar La Comisión para la Recepción del Proyecto, la cual emitirá el Acta de Recepción correspondiente sea provisional o final. VIGÉSIMA: INTEGRIDAD: Las Partes, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIP), y con la convicción de que evitando las prácticas de corrupción podremos apoyar la consolidación de una cultura de transparencia, equidad y rendición de cuentas en los procesos de contratación y adquisiciones del Estado, para así fortalecer las bases del Estado de Derecho, nos comprometemos libre y voluntariamente a: 1.-Mantener el más alto nivel de conducta ética, moral y de respeto a las leyes de la República, así como los valores de: INTEGRIDAD, LEALTAD CONTRACTUAL, EQUIDAD, TOLERANCIA, IMPARCIALIDAD Y DISCRECIÓN CON LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL QUE MANEJAMOS, ABSTENIÉNDONOS DE







(ESNACIFOR desde 1969)

Apartado Postal # 2, Siguatepeque, Comayagua, Honduras Tels. (504) 2758-0630, extensión 131, 133 www.unacifor.edu.hn



DAR DECLARACIONES PÚBLICAS SOBRE LA MISMA. 2.- Asumir una estricta observancia y aplicación de los principios fundamentales bajo los cuales se rigen los procesos de contratación y adquisiciones públicas establecidos en la Ley de Contratación del Estado, tales como: transparencia, igualdad y libre competencia, 3.- Que durante la ejecución del Contrato ninguna persona que actúe debidamente autorizada en nuestro nombre y representación y que ningún empleado o trabajador, socio o asociado, autorizado o no, realizar: a) Prácticas Corruptivas: entendiendo estas como aquellas en la que se ofrece dar, recibir, o solicitar directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de la otra parte; b) Prácticas Colusorias: entendiendo éstas como aquellas en las que denoten, sugieran o demuestren que existe un acuerdo malicioso entre dos o más partes o entre una de las partes y uno o varios terceros, realizado con la intención de alcanzar un propósito inadecuado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de la otra parte. 4.- Revisar y verificar toda la información que deba ser presentada a través de terceros a la otra parte, para efectos del Contrato y dejamos manifestado que durante el proceso dé contratación o adquisición causa de este Contrato, la información intercambiada fue debidamente revisada y verificada, por lo que ambas partes asumen y asumirán la responsabilidad por el suministro de información inconsistente, imprecisa o que no corresponda a la realidad, para efectos de este Contrato. 5.- Mantener la debida confidencialidad sobre toda la información a que se tenga acceso por razón del Contrato, y no proporcionarla ni divulgarla a terceros y a su vez, abstenernos de utilizarla para fines distintos. 6.- Aceptar las consecuencias a que hubiere lugar, en caso de declararse el incumplimiento de alguno de los compromisos de esta Cláusula por Tribunal competente, y sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal en la que se incurra. 7.- Denunciar en forma oportuna ante las autoridades correspondientes cualquier hecho o acto irregular cometido por nuestros empleados o trabajadores, socios o asociados, del cual se tengá un indicio razonable y que pudiese ser constitutivo de responsabilidad civil y/o penal. Lo anterior se extiende a los súbcontratistas con los cuales el Contratista o Consultor contrate, así como a los socios, asociados, ejecutivos y trabajadores de aquellos. El incumplimiento de cualquiera de los enunciados de esta cláusula dará Lugar: a.- De parte del







(ESNACIFOR desde 1969)

Apartado Postal # 2, Siguatepeque, Comayagua, Honduras Tels. (504) 2758-0630, extensión 131, 133 www.unacifor.edu.hn



Contratista o Consultor: i. A la inhabilitación para contratar con el Estado, sin perjuicio de las responsabilidades que pudieren deducírsele. ii. A la aplicación al trabajador, ejecutivo, representante, socio, asociado o apoderado que haya incumplido esta Cláusula, de las sanciones o medidas disciplinarias derivadas del régimen laboral y, en su caso entablar las acciones legales que correspondan. b. De parte del Contratante: i. A la eliminación definitiva (del Contratista o Consultor y a los subcontratistas responsables o que pudiendo hacerlo no denunciaron la irregularidad de su Registro de Proveedores y Contratistas que al efecto llevare para no ser sujeto de elegibilidad futura en procesos de contratación. ii. A la aplicación al empleado o funcionario infractor, de las sanciones que correspondan según el Código de Conducta Ética del Servidor Público, sin perjuicio de exigir la responsabilidad administrativa, civil y/o penal a las que hubiere lugar. VIGÉSIMA PRIMERA: RECORTE PRESUPUESTARIO: En todo contrato financiado con fondos externos, la suspensión o cancelación del préstamo o donación, puede dar lugar a la rescisión o resolución del contrato, sin más obligación por parte del estado, que al pago correspondiente a las obras o servicios ya ejecutados a la fecha de vigencia de la rescisión o resolución del contrato. En caso de recorte presupuestario de fondos nacionales que se efectué por razón de la situación económica y financiera del país, la estimación de la percepción de ingresos menores a los gastos proyectados y en caso de necesidades imprevistas o de emergencia, podrá dar lugar a la rescisión o resolución del contrato, sin más obligación por parte del Estado, que al pago correspondiente a los bienes o servicios ya ejecutados a la fecha de vigencia de la rescisión o resolución del contrato. VIGÉSIMA SEGUNDA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO: El presente contrato terminará por el cumplimiento normal de las prestaciones de las partes o por resolución por incumplimiento cuando hubiere causa suficiente de conformidad a Ley. VIGÉSIMA TERCERA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO: El presente contrato se extinguirá por resolución en cualquiera de los casos siguientes: a) cuándo fuere acordado por las partes. b) por incumplimiento de las partes en cualquiera de las cláusulas de este Contrato o de lo establecido. en los documentos integrantes del mismo, y en los demás casos a que se refiere el Artículo 127 de la Ley de Contratación del Estado. c) Por fuerza mayor o caso fortuito EL CONTRATANTE, puede en cualquier momento, dar por



(ESNACIFOR desde 1969)

Apartado Postal # 2, Siguatepeque, Comayagua, Honduras Tels. (504) 2758-0630, extensión 131, 133 www.unacifor.edu.hn



terminado los trabajos objeto de este contrato total o parcialmente, mediante notificación escrita a EL CONTRATISTA indicando los motivos de dicha terminación. VIGÉSIMA CUARTA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS: Se procurará resolver entre las partes de forma conciliatoria, caso contrario las partes se someterán a la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo, previo agotamiento de la vía administrativa. VIGÉSIMA QUINTA: MEDIO AMBIENTE: EL CONTRATISTA deberá tomar absolutamente todas las prevenciones del caso, con el propósito de preservar el medio ambiente al ejecutar los trabajos de construcción, controlando y evitando la erosión en laderas y taludes de pendientes pronunciadas, conformando canales de entrada en estructuras de drenaje mayor y menor, que garanticen el flujo natural de aguas pluviales, eliminando escombros, vegetación, troncos, etc., que como producto de las actividades que ejecute en la zona, se encuentren en las inmediaciones del proyecto. VIGÉSIMA SEXTA: LO NO PREVISTO EN EL CONTRATO: Lo no previsto en este contrato, deberá ser ejecutado de acuerdo con las leyes de la República de Honduras y específicamente siguiendo los lineamientos de la ley de Contratación del Estado y su Reglamento/y las Normas de Ejecución Presupuestaria vigentes. VIGÉSIMA SÉPTIMA: ACEPTACIÓN CONTRACTUAL: Ambas partes manifiestan que aceptan cada una de las condiciones establecidas en el presente contrato, así como lo dispuesto en los Pliegos de Condiciones, la Oferta de Licitación y cada uno de los documentos integrantes del presente contrato. En fe de lo cual firmamos el presente contrato en la ciudad de Siguatepeque, departamento de Comayagua a los veinte y cuatro (24) días del mes de mayo de 2023.

EMILIO GABRIEL ESBEIH CASTELLANOS

**EL CONTRATANTE** 

LLAN FABRICIO FIALLOS WILLIAMS

EI CONTRATISTA



#### CONSTANCIA PGR-S-5578-2023

La Procuraduría General de la República, a través de la Sección de Solvencias adscrita a la Secretaría General, por medio de la presente HACE CONSTAR: Que después de haber efectuado una búsqueda minuciosa en los archivos y base de datos que al efecto lleva esta Representación Legal del Estado de Honduras, se determina que la Persona Jurídica que a continuación se detalla:

NOMBRE	PROYEC	CTO DE IN	GENIERI	A CENTROAME	RICANA, S. DE R.L.	(PROINCA)
REGISTRO MERCANTIL Nº	: 5137 MATRICULA:	2513531	CIUDAD:	TEGUCIGALPA,	DEPARTAMENTO:	FRANCISCO
MORAZAN						
R.T.N					08019	0010279530
REPRESENTANTE LEGAL	***************************************			ALLA1	N FABRICIO FIALLO	S WILLIAM

"NO HA SIDO OBJETO DE RESOLUCIÓN FIRME DE CONTRATO CELEBRADO CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y NO TIENE EN SU CONTRA JUICIOS O RECLAMACIONES PENDIENTES, PROMOVIDAS POR EL ESTADO DE HONDURAS, DURANTE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS CON MOTIVOS DE CONTRATOS ANTERIORES O EN EJECUCIÓN".

VIGENCIA: LA PRESENTE CONSTANCIA TIENE UNA VIGENCIA DE 2 MESES A PARTIR DE LA FECHA DE SU EMISIÓN. MISMA QUE SERÁ UTILIZADA PARA SER PRESENTADA ANTE LA EMPRESA NACIONAL PORTUARIA POR MOTIVO DE PRECALIFICACIÓN DE CONTRATISTAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ÓBRAS PÚBLICAS, SEGÚN LO MANIFESTADO EN EL ESCRITO DE SOLICITUD POR EL PETICIONARIO.

#### OBSERVACIONES IMPORTANTES:

1.- En caso de que la peticionaría celebre contrato con el Estado de Honduras como resultado de un proceso de Licitación, está obligada a cumplir con lo establecido en el Artículo 18 de la Ley de Contratación del Estado (Decreto 74-2001); por lo que, deberá presentar Declaración Jurada de que ni la peticionaria como tal, ni su Representante Legal en su condición de persona natural, se encuentra comprendida(o) en ninguno de los casos señalados en los Artículos 15 y 16 de la referida Ley.
2.- Si durante la vigencia de la presente Constancia, el Estado de Honduras incoare acciones judiciales en

contra de la peticionaria, ésta perderá su vigencia desde la fecha en que tal supuesto ocurra.

SM

Tegucigalpa, M.D.C., 13 de Abril del 2023.

ABOG. MARIO ALEXIS MO AZAN AGUIL SECRETAGO GENERAL Procuraduría General de la República.

Residencial El Trapiche, calle principal, Tegucigalpa · Tel. PBX (504) 2235-6100 | SPS 2550-0608 Página Web: www.pgrhonduras.gob.hn - Correo electrónico: pgrhonduras@pgr.gob.hn



#### C O N S T A N C I A PGR-S-5550-2023

La Procuraduria General de la República, a través de la Sección de Solvencias adscrita a la Secretaría General, por medio de la presente HACE CONSTAR: Que después de haber efectuado una búsqueda minuciosa en los archivos y base de datos que al efecto lleva ésta Representación Legal del Estado de Honduras, se determina que la Persona Natural que a continuación se detalla:

NOMBRE	ALLAN FABRICIO FIALLOS WILLIAMS
TARJETA DE IDENTIDAD No	
RTN	06051982007081

"NO HA SIDO OBJETO DE RESOLUCIÓN FIRME DE CONTRATO CELEBRADO CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y NO TIENE EN SU CONTRA JUICIOS O RECLAMACIONES PENDIENTES, PROMOVIDAS POR EL ESTADO DE HONDURAS, DURANTE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS CON MOTIVOS DE CONTRATOS ANTERIORES O EN EJECUCIÓN".

VIGENCIA: LA PRESENTE CONSTANCIA TIENE UNA VIGENCIA DE 2 MESES A PARTIR DE LA FECHA DE SU EMISIÓN, MISMA QUE SE UTILIZARÁ EXCLUSIVAMENTE PARA PRECALIFICACIÓN, CON EMPRESA NACIONAL PORTUARIA, SEGÚN LO MANIFESTADO POR EL PETICIONARIO (A).

#### OBSERVACIONES IMPORTANTES:

L- En caso de que la peticionaria celebre contrato con el Estado de Honduras como resultado de un proceso de Licitación, está obligada a cumplir con lo establecido en el Artículo 18 de la Ley de Contratación del Estado (Decreto 74-2001); por lo que, deberá presentar Declaración Jurada de que ni la peticionaria como tal, ni su Representante Legal en su condición de persona natural, se encuentra comprendida(o) en ninguno de los casos señalados en los Artículos 15 y 16 de la referida Ley.

2.- Si durante la vigencia de la presente Constancia, el Estado de Honduras incoare acciones judiciales en contra de la peticionaria, ésta perderá su vigencia desde la fecha en que tal supuesto ocurra.

Tegucigalpa, M.D.C., 12 de abril de 2023.

ABOG. MARIO AEL AGORAZAN A

PROCURADURIA GENERAL DE LA REP

R.L.

12/06/23



#### CONSTANCIA ELECTRÓNICA DE ESTAR SUJETO AL RÉGIMEN DE PAGOS A CUENTA



La DIRECCIÓN REGIONAL CENTRO SUR en cuya jurisdicción se encuentra el domicilio fiscal del solicitante, identificado como:

Nombre y Apellido o Razón Social: PROYECTO DE INGENIERIA CENTRO AMERICANA S. DE R. L. Con Registro Tributario Nacional: 08019010279530

Habiendo presentado la solicitud electrónica con número 201-23-10500-37245 en fecha 04/05/2023, y Recibo Oficial de Pago No. 25414795201 de fecha 04/05/2023 por el monto de L. 200,00 bajo el concepto de Actos Administrativos.

Luego de revisadas las bases de datos del Sistema de Información Tributaria (E-TAX), se determinó la información siguiente:

ETAX: SI existen Registros de Pagos a Cuenta.

ETAX: NO existen Registros de Deudas.

NO existen Registros de Omisiones en la presentación de Declaraciones.

Por lo antes expuesto, se OTORGA al solicitante la presente CONSTANCIA ELECTRÓNICA DE ESTAR SUJETO AL RÉGIMEN DE PAGOS A CUENTA, para el período 202301, según Declaración 35743812404, presentada el

La presente Constancia vence el 02/10/2023. Sin perjuicio de las facultades de revisión y fiscalización de esta Administración Tributaria y de los resultados que de ella se produzcan.

JONY PORFIRIO JIMENEZ

DIRECTOR REGIONAL CENTRO SUR



(\*) Es obligación del destintario de la presente Constancia verificar su validez a través de Internet en la dirección http://constancias.sar.gob.hn/ConstanciaPagosCuenta.aspx, ingresando el número 201-23-10500-37245 o mediante el siguiente código QR:







#### CONSTANCIA ELECTRÓNICA DE SOLVENCIA FISCAL



La DIRECCIÓN REGIONAL CENTRO SUR en cuya jurisdicción se encuentra el domicilio fiscal del solicitante, identificado como:

Nombre y Apellido o Razón Social: PROYECTO DE INGENIERIA CENTRO AMERICANA S. DE R. L. Con Registro Tributario Nacional: 08019010279530

Habiendo presentado la solicitud electrónica con número 151-23-10500-17133 en fecha 24/05/2023, y Recibo Oficial de Pago No. 25415196965 de fecha 24/05/2023 por el monto de L. 200.00 bajo el concepto de Actos Administrativos.

Luego de revisadas las bases de datos del Sistema de Información Tributaria (E-TAX), se determinó la información siguiente:

ETAX:

NO existen registros de Omisiones en la presentación de Declaraciones.

ETAX:

NO existen registros de Deudas.

Por lo antes expuesto se OTORGA la SOLVENCIA FISCAL al solicitante.

La presente Constancia tiene una vigencia de treinta días calendario a partir de la fecha 24/05/2023 hasta 22/06/2023, la misma no aplica para el Artículo 213 del Decreto 170-2016 y Artículo 18 del Decreto 113-2011.

Sin perjuicio de las facultades de revisión y fiscalización de esta Administración Tributaria y de los resultados que de ella se produzcan.

JONY PORFIRIO JIMENEZ DIRECTOR REGIONAL CENTRO SUR



(\*) Es obligación del destintario de la presente Constancia verificar su validez a través de Internet en la dirección http://constancias.sar.gob.hn/, ingresando el número 151-23-10500-17133 o mediante el siguiente código QR:







## CONSTANCIA DE SOLVENCIA PATRONAL No. 5G-CS-692-2023

El Infrascrito Secretario General del Instituto Hondureño de Seguridad Social, HACE CONSTAR: Que mediante consulta a la base de datos institucional, se pudo comprobar que la

PROYECTO DE INGENIERIA CENTROAMERICANA S.DE R.L.

Razón Social: PROINCA S.DE R.L.

Número(s) Patronal(es): 101201004441

## SE ENCUENTRA SOLVENTE CON SU OBLIGACIÓN OBRERO PATRONAL

"Este documento emitido con información fecha de impresjón, pudiendo existir reparos, multas y cargos adicional las cotizaciones mensuales, que estén pendientes de registro en el sistema".

La presente constancia tiene una vigencia de un (1) mes a partir de la fecha de emisión.

Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los 25 días del mes de abril de 2023

ONEL OMAR QUIROZ GONZALES

Secretario General

La validez de este documento puede ser consultada a través del código QR y debe contar con un sello en relieve

